ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

AXXION S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:05 horas del día 30 de Abril de 2020, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea Nº 2.800, Piso 50, Comuna de Las Condes, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **AXXION S.A.**, en adelante también la Sociedad. Presidió por acuerdo de los accionistas presentes, en ausencia de su titular, el director de la Sociedad don Alberto Morgan Lavín, con la asistencia de la Gerente General de la sociedad doña Ana Soledad Bull Zúñiga y los accionistas que se indican en la lista de asistencia respectiva.

1. ASISTENCIA Y PODERES.

El Presidente informó que de conformidad a la Hoja de Asistencia que habían firmado los concurrentes a la presente Junta, se encontraba acreditada la asistencia de 40.889.561.248 acciones de las 40.924.958.926 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 99,91% del total de las acciones con derecho a voto, de manera que por estar reunido un quórum más que suficiente, declaraba válidamente constituida la Junta. Se deja constancia que el capital de la Sociedad se divide en 40.945.048.730 acciones. De dichas acciones la cantidad de 18.571.364 acciones corresponden a acciones de propia emisión adquiridas como resultado del derecho a retiro otorgados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 25 de julio de 2012 y 26 de agosto 2014. De dichas acciones la cantidad de 1.518.440 acciones corresponden a acciones de propia emisión adquiridas como resultado del derecho a retiro otorgado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2019.

El señor Presidente dejó constancia que, de acuerdo a la hoja de asistencia de esta Junta, habían concurrido a ella, personalmente o debidamente representados, los siguientes señores accionistas:

- La sociedad Inversiones Betlan Limitada por 40.889.561.248 acciones, representada por doña Ana Soledad Bull Zúñiga.

El señor Presidente informa a los accionistas, que el proceso de calificación de los poderes en virtud de los cuales se encuentran representados, fue verificado por el abogado don Alberto Morgan Bascuñán, especialmente designado al efecto por los interesados. También se puso a disposición de los accionistas y asistentes a la Junta una hoja de asistencia. No habiendo objeciones de los presentes, se tienen por aprobados los poderes señalados.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que, habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria requeridas por la ley y los estatutos de la Sociedad, se encontraban presentes en

esta Junta accionistas titulares de 40.889.561.248 acciones de la Sociedad, las cuales representan un 99,91% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, por lo que declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de AXXION S.A.

3. DESIGNACIÓN SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la presente Junta al abogado don Alberto Morgan Bascuñán.

4. SISTEMA DE VOTACION.

El Presidente informa a la Junta que, en conformidad a la normativa vigente, las materias que serán sometidas a su consideración deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Por lo anterior, el Presidente propuso a la Junta aprobar que las materias a ser tratadas en ésta, sean aprobadas por aclamación.

Del mismo modo, el Presidente hizo presente a los accionistas que, de no existir la unanimidad exigida por la ley, el sistema de votación que será utilizado será el denominado Sistema de Papeleta por ser este sistema el que mejor se ajusta al normal desarrollo de las juntas de accionistas de la Sociedad.

Junto con aprobar el sistema de votación anterior, la Junta acuerda, por unanimidad, omitir la votación de todas las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediendo en consecuencia por aclamación, salvo que uno o más accionistas soliciten llevar una determinada materia a votación, en cuyo caso se empleará el sistema de votación antes indicado.

Finalmente, los accionistas declaran haber recibido de la Sociedad toda la información necesaria para conocer y comprender el funcionamiento del Sistema de Papeleta.

5. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Señor Presidente informó a los accionistas que no había sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta algunos accionistas, poderes que en todo caso habían sido revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los accionistas. No habiendo objeciones de los presentes, se tuvieron por aprobados los poderes señalados.

6. FORMALIDADES.

El Señor Presidente solicitó que se dejara constancia de lo siguiente:

a) El acuerdo de convocar a la presente junta ordinaria de accionistas fue aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 17 de marzo de 2020. Asimismo, con fecha 09 de abril de 2020, mediante hecho esencial se informó la modificación de la fecha de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2020.

b) Los avisos de citación a los señores accionistas fueron publicados en el diario electrónico www.ellibero.cl, los días 15, 23 y 29 de abril del año en curso.

c) Con fecha 15 de abril de 2020 se envió a cada accionista la citación a la presente junta y las materias a tratar en ella. En dicha carta se informó a los accionistas que la Junta se realizaría de manera presencial, pero se informó de un procedimiento de inscripción y registro en la eventualidad que la Junta se efectuara de manera remota. Asimismo, se comunicó que cualquier información respecto a la Junta se realizaría en el sitio web de la sociedad www.axxion.cl.

d) Con fecha 15 de abril de 2020, se envió copia del primer aviso de citación a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores, comunicándoles la fecha de celebración de la junta y las materias que en ella se tratarían.

e) Con fecha 17 de abril de 2020, se informó en el sitio web de la Sociedad que a dicha fecha el directorio de Axxion S.A. mantenía la determinación que la Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día 30 de abril de 2020 a las 10:00 horas, se realizará de forma presencial. No obstante se informaba que en caso de querer participar de manera remota, se informará a la Sociedad en un correo electrónico.

f) El 28 de abril de 2020, se informo en el sitio web de la Sociedad, que la Junta Ordinaria de Accionistas se realizaría solo de manera presencial. Además, se deja constancia que no se recibió ninguna solicitud de los accionistas para participar de manera remota.

e) Que habiéndose consultado a los presentes, no se encontraba en la sala ningún delegado o representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acordó por la unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informó a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

7. DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó por unanimidad que el Acta que se levante de la presente reunión, sea firmada por el señor accionista presente doña Ana Soledad Bull Zúñiga, en representación de Inversiones Betlan Limitada junto al Presidente y el Secretario.

8. ACTA JUNTA ANTERIOR.

El Señor Presidente informó que el acta de la última Junta de Accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 2019, ha sido aprobada y firmada por el Presidente, Secretario y los accionistas designados para tal efecto en dicha oportunidad.

9. TABLA.

El señor Presidente informó a los accionistas que, de acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

a) Aprobación de los estados financieros, balance y memoria anual del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019, y el correspondiente dictamen e informe de los auditores externos.
b) Pronunciamiento sobre dividendos.
c) Política de dividendos.
d) Remuneraciones de los directores.
e) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020.
f) Determinación del periódico o diario electrónico donde se efectuarán las publicaciones de la sociedad.
g) Cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Titulo XVI de la Ley N° 18.046, sobre operaciones relacionadas.
h) Tratar todas las demás materias de su competencia.

a) Aprobación de los estados financieros, balance y memoria anual del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019, y el correspondiente dictamen e informe de los auditores externos.

El Señor Presidente informó a los accionistas que los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2019, han sido publicados en la página web de la Sociedad y se encuentran disponibles desde el día 15 de abril de 2020, en conformidad con la ley y con las instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, informó que la Memoria Anual, ha estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en número de ejemplares suficientes, y en la página web de la Sociedad desde la misma fecha anterior.

Ofrecida la palabra a los accionistas presentes respecto del punto anterior, y sin que se hiciera uso de ella, el Señor Presidente propuso a la Junta la aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los accionistas presentes.

b) Pronunciamiento sobre dividendos.

Según consta de los estados financieros de la compañía, ya aprobados por la Junta y conforme con la Opinión de los Auditores Externos Deloitte, la utilidad líquida distribuible al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación su depuración:

Resultado del ejercicio	:M$27.076.761
Rentabilidad de acciones	:M$(11.518.136)
Impuestos diferidos	:M$ 2.208.504
Utilidad líquida distribuible	**:M$ 17.767.129**

Asimismo, el Sr. Presidente pone en conocimiento de los accionistas asistentes que en la sesión de Directorio de la sociedad, celebrada con fecha 26 de marzo de 2020, se acordó proponer a la

presente Junta el reparto de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de $5.330.138.840, equivalente al 30% de la utilidad liquida distribuible del ejercicio 2019, que en definitiva corresponde a $0,1301778605 por acción.

En caso que el dividendo mínimo obligatorio sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, este será pagado a partir del 18 de mayo de 2020 y tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 12 de mayo de 2020.

En cumplimiento de la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa y deja constancia en esta Junta de las siguientes circunstancias:

Uno) El monto total del dividendo definitivo a pagar es $5.330.138.840.

Dos) El monto que se propone distribuir equivale a un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019.

Tres) El monto que se propone distribuir equivale al mínimo legal obligatorio de 30% de la utilidad líquida distribuible.

Cuatro) Las utilidades no distribuidas será mantenidas como utilidades acumuladas.

Cinco) Las cuentas de patrimonio finales luego de repartir el dividendo propuesto son las siguientes, todas expresadas en miles de pesos chilenos:

Capital pagado	: M$15.072.25
Resultados acumulados 31-12-2019	: M$52.901.474
Reparto de dividendos	: M$(5.330.138)
Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	
Después del reparto de dividendos	: M$47.571.336
Acciones Propias en cartera	: 20.089.804
Otras reservas	: 0
Patrimonio	: M$62.643.589

El Sr. Presidente propone que el dividendo recién señalado sea pagado el día 18 de Mayo de 2020 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 12 de Mayo de 2020, en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia y de acuerdo a las diversas modalidades de pago que tenga registrada cada accionista en DCV Registros S.A.

Ofrecida la palabra a los accionistas presentes respecto del punto anterior, y sin que se hiciera uso de ella, la junta acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar lo relativo a los dividendos de la Sociedad de acuerdo a la exposición recién efectuada.

c) Política de Dividendos.

De acuerdo a lo señalado en la Circular 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros hoy Comisión para el Mercado Financiero, corresponde exponer la política general definida por el Directorio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros.

La política de dividendos consiste en distribuir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Para estos efectos, la Utilidad Líquida Distribuible excluirá de la ganancia de la sociedad determinada en el ejercicio, los siguientes resultados:

a) Los resultados no realizados correspondientes a la variación del valor razonable de las acciones (variación en el valor bursátil de las acciones).

b) Los efectos de los impuestos diferidos que se deriven de los ajustes asociados a los conceptos indicados en el punto anterior.

d) Remuneración de Directores.

Se informa a los asistentes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 18.046 corresponde determinar la remuneración del Directorio para el próximo período.

Se propone que teniéndose presente el actual volumen de los negocios de la sociedad, el Directorio no reciba remuneración por el período comprendido hasta la próxima Junta de Accionistas.

Si no hay comentarios, se aprueba por unanimidad que el cargo de director no será remunerado para el ejercicio que termina en la próxima Junta Ordinaria.

e) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020.

El Sr. Presidente concedió la palabra al Secretario de la Junta quien señaló que en relación a los auditores externos la administración en el proceso de selección de los auditores externos para el ejercicio 2020, solicitó cotizaciones a Deloitte y a KPMG, recibiendo respuesta de ambas firmas auditoras.

En el directorio de fecha 9 de abril de 2020 se dieron a conocer los puntos más relevantes de la propuesta efectuada por Deloitte Auditores y Consultores Limitada y por KPMG, comparando el método de trabajo de cada una, la experiencia de los equipos en auditorías a empresas equivalentes en tamaño y actividad, la capacidad de los profesionales para desempeñar sus cargos, la estructura administrativa de los equipos de trabajo, el servicio propuesto a entregar y las ofertas económicas de cada una de ellas. Destacó también en relación con el servicio que prestan las empresas de auditoría es la independencia para desempeñar la función requerida y el prestigio de las mismas. Informa que la empresa Deloitte lleva un año auditando los Estados

Financieros de Axxion S.A.

El Secretario señaló que la propuesta del directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas es designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada quienes deberán examinar durante el ejercicio del año 2020 la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

La proposición se basó en los siguientes aspectos:

i) Deloitte Auditores y Consultores Limitada cuenta con dilatada experiencia en auditorías en sociedades anónimas abiertas de tamaño y complejidad similares a Axxion S.A. Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se pudo constatar que tienen experiencia necesaria para cumplir apropiadamente sus respectivas funciones, siendo profesionales con amplios conocimientos en la materia; ii) Es una de las empresas de auditoría más importantes del país, cumple con las normas relativas a independencia, no se tiene conocimiento de que haya cometido infracciones a las normas regulatorias aplicables a este tipo de actividad y iii) La oferta económica de la auditoría se adecua al nivel de complejidad que abarca su trabajo, ajustándose a los valores existentes en el mercado para este tipo de servicios. Asimismo, señaló que la empresa auditora propuesta cumple con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos y se trata de empresas que se encuentran debidamente inscritas del Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la CMF.

Luego de un debate, se acuerda por la unanimidad de los accionistas presentes, la contratación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio del año 2020 por los fundamentos antes señalados.

f) Determinación del periódico o diario electrónico donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

La administración en el proceso de selección del periódico o diario electrónico donde se efectuarán las publicaciones, solicitó cotizaciones a El Mostrador on line, a El Libero, a La Nación on line y a Vive país on line recibiendo respuestas de las 4 compañías.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente propuso a la Junta que las publicaciones citando a Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad y las demás que procedan, se realicen en el diario de circulación electrónica www.ellibero.cl; y para el caso que este medio dejara de operar momentánea o definitivamente se propone que las publicaciones se realicen en www.elmostrador.cl; o en el Diario La Nación en su versión electrónica.

Los accionistas aprobaron por unanimidad la designación del diario de circulación electrónica www.ellibero.cl; y para el caso que este medio dejara de operar momentánea o definitivamente se propone que las publicaciones se realicen en www.elmostrador.cl; o en el Diario La Nación en

su versión electrónica.

g) Cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Titulo XVI de la Ley N° 18.046, sobre operaciones relacionadas.

El señor Presidente informó que durante el ejercicio del año 2019, no hubo acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046, sobre operaciones relacionadas.

h) Tratar todas las demás materias de su competencia.

A continuación el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas asistentes para plantear cualquier otro asunto referente a la marcha de la Sociedad y que no sean materias propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

10. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA Y PODERES.

Por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerda facultar a los abogados señores Alberto Morgan Bascuñán, Rodrigo Hernán Veloso Castiglione, Carlos Cáceres Solórzano y a la Gerente General doña Ana Soledad Bull Zúñiga, para que individual e indistintamente, cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el total o parte de la presente acta.

11. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se resolvió, por último, llevar adelante los acuerdos de esta junta desde luego, sin esperar la aprobación de su Acta en otra Junta posterior, bastando para ello que la de ésta se encuentre debidamente firmada.

No existiendo otras materias que tratar y siendo las 10:45 horas, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas, y levanta la sesión de la Junta Ordinaria de Accionistas de Axxion S.A.

Alberto Morgan Lavín
Presidente

Alberto Morgan Bascuñán
Secretario

Ana Soledad Bull Zúñiga
pp. Inversiones Betlan Limitada

CERTIFICADO DE GERENTE GENERAL

AXXION S.A.

Ana Soledad Bull Zúñiga, Rut. N° 9.165.866-6, en mi calidad de Gerente General de Axxion S.A., Certifico que el Acta precedente corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de abril del año 2020 en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, Piso 50, comuna de Las Condes.

En Santiago, a 6 de mayo de 2020.

Ana Soledad Bull Zúñiga
Gerente General
AXXION S.A.